



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio, un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

### ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 972.

Circular número 453.

En la Gaceta de Madrid número 183 correspondiente al 2 de Julio, se halla inserto lo siguiente:

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

##### REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir á D. Manuel de Orovio la dimision que ha presentado del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 4.º de Julio de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Madrid á D. Antonio Aguilar y Correa, Marques de la Vega de Armijo.

Dado en Palacio, etc.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de Director general de Artillería al Teniente general D. Francisco Javier de Aspiroz y Jalon, Conde de Alpuente, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y reservándome utilizar sus servicios.

Dado en Palacio etc.

Vengo en nombrar Director general de Artillería al Teniente general D. Manuel Pavía y Laci, Marqués de Novaliches, actual Director general de Infantería.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de Infantería al Teniente general D. Antonio Ros de Olano, Marqués de Almira.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y de Plazas al Teniente general D. Laureano Sanz y Soto, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y de Plazas al Teniente general Don Felix de Messina é Iglesias.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Director general de Caballería al Mariscal de Campo, D. Felix Alcalá Galiano, Marques de San Juan de Piedras Altas, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de Caballería al Teniente General D. Juan Zabala y de la Puente, Conde de Paredes de Nava.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Inspector general del Cuerpo de Guardias civiles al Teniente General don Francisco Javier Giron y Ezpeleta, Duque Abumada.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Inspector general del Cuerpo de Carabineros del Reino al Teniente general D. Ramon de la Rocha y Dugi, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Inspector general del Cuerpo de Carabineros del Reino al Teniente general D. Martin Iriarte y Urdaniz.

Dado en palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Andalucía al Teniente general D. Felipe Rivero y Lemoine, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio, etc.

Vengo en mandar que el Teniente general D. Juan Zapatero y Navas, actual Capitan general de Cataluña, pase á desempeñar igual cargo al distrito militar de Andalucía.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Capitan general de Cataluña al Teniente General D. Domingo Dulce y Garay.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de las provincias Vascongadas al Mariscal de Campo don Ramon Boiguez, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo D. Diego de los Rios y Rubio, actualmente Capitan general de Valencia, pase en igual concepto al distrito militar de las provincias Vascongadas.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Capitan General de Valencia al Mariscal de Campo D. Rafael Echagüe y Bermingham.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Aragon al Mariscal de Campo D. José Turon y Prats, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en disponer que el Teniente general D. José Marchessi y Oicaga, Capitan general de las Islas Baleares, pase á desempeñar igual cargo al distrito militar de Aragon.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Capitan general de las Islas Baleares al Teniente general D. Ramon de la Rocha y Dugi, actual Inspector general de Carabineros.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Granada al Mariscal de Campo D. Salvador de la Fuente Pita y Pastor, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en mandar que el Mariscal de Campo D. José Vasallo y Moriano, Capitan general de Galicia, pase á desempeñar igual cargo al distrito militar de Granada.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Capitan general de Galicia al Teniente general D. Atanasio Aleson y Cobo, Conde de la Peña del Moro.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Burgos al Teniente

general D. Francisco de Mata y Alos, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo D. Jose Martinez y Tenaquero, Capitan general de las Islas Canarias, pase en igual concepto al distrito militar de Burgos.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Capitan general de las Islas Canarias al Mariscal de Campo D. Narciso Ameller y de Cabrera.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en relevar del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Brigadier de Infantería D. Manuel Manso de Zúñiga y de Soto, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado y reservándome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en mandar que se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Juan de Lesca y Fernandez, Oficial primero del mismo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en declarar cesantes á los Oficiales del Ministerio de la Guerra D. José de Sentmenat y Riquer, don Juan del Rio y Sanchez de Anaya, D. José Gomez de Arceche, D. Bernardo Lersundi y Ormaechea, Don Ecequiel Salinas y del Campo, Don Manuel Iznart y Gomez, D. Joaquin de Vera y Olazabal y D. Casimiro Bertoluci y Marti, quedando satisfecha del modo con que han desempeñado sus cargos.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en resolver que los Oficiales cesantes del Ministerio de la Guerra D. Francisco Uztariz, D. Enrique del Pozo, D. Pedro Abades, D. Joaquin Jovellar, D. Antonio Lopez de Letona y D. Carlos Linares, vuelvan á ingresar nuevamente en la Secretaría del mismo.

Dado en Palacio, etc.

#### REAL DECRETO.

Artículo único. El ascenso al empleo de Brigadier de infantería ó caballería no podrá verificarse en lo sucesivo sin previo acuerdo de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio, etc.

*Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra en 1.º de Julio de 1858.*

Relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Cas-

tilla la Nueva al Mariscal de Campo D. Antonio Garrigó y Garcia de la Calle.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Enrique O-Donnell y Joris.

Relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía General de Valencia al Mariscal de Campo don Carlos Jauch y Condamy.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. José Villalobos y Soto.

Relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Granada al Mariscal de Campo D. José Fernandez Cendrera y Mortela.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Carlos Jauch y Condamy.

Relevando del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Estremadura al Mariscal de Campo don Ramon Anglés y Egerique.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Rafael Acedo Rico y Amat, Conde de la Cañada.

Relevando del cargo Segundo Cabo de la Capitanía general de Burgos al Mariscal de Campo Don Pascual Real y Reina.

Nombrado en comision para dicho destino al Brigadir de caballería Don Juan Gallardon y Rodriguez.

Relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida al Mariscal de Campo D. Ramon Solano y Llanderal.

Nombrado en comision para dicho destino al Brigadier de infantería Don José Garcia de Paredes y Losada.

Relevando del cargo de Comandante general del Campo de Gibraltar al Mariscal de Campo D. José Rodriguez y Soler.

Nombrando para dicho destino al de igual clase D. Eugenio Muñoz y Castro

Nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de las Islas Canarias al Mariscal de Campo Don Eduardo Fernandez San Roman.

Relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia de Ciudad Real al Brigadier de infantería D. Luis Lemmi y Demandre de la Brecha.

Nombrando para este destino al Brigadier de infantería D. José Morcillo y Ezquerro, que se halla sirviendo el Gobierno militar de Melilla.

Nombrando para el Gobierno militar de Melilla al Brigadier de infantería D. José de Reina y Frias.

Relevando del cargo de Gobernador militar de la plaza de Vigo y provincia de Pontevedra al Brigadier de infantería D. Hilario Alonso Cuevillas y Remon,

Relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Zamora al Brigadier de infantería D. Hipólito Redondo y Hernandez.

Relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia de Huesca al Brigadier de infantería D. Salvador Damato y Mauri.

Nombrando para este destino al Brigadier de caballería D. Domingo Senespleda y Asprer.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion ha presentado D. Juan de la Cruz Osés, y en declararle cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho destino, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á 1.º de Julio de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Juan Lorenzana, Jefe de la Seccion de Administracion que ha sido en el mismo Ministerio y Diputado á Cortes.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Mariano Herrero, Director general de Administracion, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de Administracion á D. Antonio Cánovas del Castillo, Gobernador que ha sido de la provincia de Cádiz.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Dionisio Gainza, Director general de Establecimientos penales, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de Establecimientos penales á don Joaquin Escario, Gobernador que ha sido de varias provincias de primera clase.

Dado en Palacio, etc.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### REAL DECRETO.

En atencion á las razones expuestas por mi Ministro de Fomento y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A fin de solemnizar de una manera útil á la juventud estudiosa el fausto suceso del nacimiento de mi augusto Hijo el Principe de Asturias, se conferirán gratis por medio de oposicion, en todos los Institutos, Escuelas supe-

riores y profesionales en las Universidades de la Península é Islas adyacentes, premios extraordinarios despues de los de reglamento, donde se hallen establecidos, á los alumnos pobres, que devidamente acrediten esta circunstancia, ademas de las otras de estilo.

Art. 2.º Se darán dos títulos de cada una de las clases y grados de magisterio de primera enseñanza en los exámenes ordinarios de Julio proximo á propuesta de cada uno de los Tribunales que establece el Reglamento.

Art. 3.º En cada uno de los institutos provinciales y locales de segunda enseñanza se adjudicarán dos grados de Bachiller en artes á los alumnos que, además de los requisitos indicados, reunan los que prescribe el párrafo segundo del artículo 256 del Reglamento.

En las enseñanzas de aplicacion ostarán los alumnos á dos títulos de los que respectivamente les ofrecen los reglamentos y están consignados en la ley de Instruccion pública, siempre que reunan á las ya expresadas la circunstancia indispensable de haber obtenido nota de sobresaliente en todos los años.

Art. 4.º En las Escuelas superiores y profesionales podrán aspirar por concurso á dos títulos de los que para cada clase determinan los reglamentos vigentes y consigna la ley de instruccion pública, los alumnos que hayan obtenido nota de sobresaliente en todos los años de su carrera.

Art. 5.º En las Universidades de la Península se conferirán dos grados de Bachiller y dos de Licenciado en cada una de las Facultades, y en la Universidad central dos de Doctor. Al efecto, segun lo prevenido en el título 5.º seccion 6.º del Reglamento general, se abrirá concurso entre los alumnos que tengan los requisitos exigidos por el art. 256 del mismo, bien se hayan ó no opuesto en años anteriores á los premios extraordinarios. Si la Facultad se encuentra dividida el secciones, se sortearán entre todas los dos premios, no pudiendo caer ambos en una misma, salvo el caso de que en las otras faltasen opositores.

Art. 6.º En los títulos se expresará haberse conferido gratuitamente y con ocasion de solemnemente el natalicio de S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias.

Art. 7.º Terminados los ejercicios, remitirán al Ministerio de Fomento los Rectores de las Universidades nota de las personas agraciadas: la cual habrá de publicarse en la Gaceta y en los Boletines oficiales de las provincias.

Art. 8.º Mi Ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y de él oportunamente dará cuenta á las Cortes.

Dado en Palacio á 30 de Junio de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Joaquin Ignacio Mencia.

REALES ÓRDENES.

Obras públicas.

Accediendo S. M. la Reina á lo solicitado por D. Angel Alvarez Labordera, se ha dignado autorizarle para que en el término de doce meses y con sujecion á lo dispuesto en el art. 8.º de la instrucción de 10 de Octubre de 1845, verifique los estudios de un canal de riego que fertilice la vega de Talavera de la Reina tomando para ello las aguas que sean necesarias del rio Alberche, en la provincia de Toledo, entendiéndose esta autorizacion sin derecho á la concesion definitiva si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que al efecto practique.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1858. — Guendulain. — Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder á D. Manuel Maria de la Cueva la próroga de 12 meses para terminar los estudios de desecacion de los terrenos pantanosos de Pataura provincia de Granada, y cuya autorizacion le fué otorgada por Real orden de 22 de Mayo del año próximo pasado.

De Real orden, etc.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 5 de Julio de 1858. — Fernando Balboa.

Núm. 973

Circular número 454.

En la Gaceta de Madrid núm. 184, correspondiente al día 3 de Julio se halla inserto lo siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Saturnino Calderon Collantes, Senador del Reino, y Ministro que ha sido de la Gobernacion y de Fomento, Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á 2 de Julio de 1858. — Está rubricado de la Real mano. — El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O-Donnell.

Habiendo nombrado por decreto de esta fecha Ministro de Estado á D. Saturnino Calderon Collantes, Vengo en disponer que D. Leopoldo O-Donnell, Conde de Lucena, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, cese en el desempeño del Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á 2 de Julio de 1858. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en aceptar la dimision del cargo de primer Ayudante de Campo, Jefe del cuarto del Rey mi augusto Esposo, presentada por el Teniente general D. José Sanz y Cuadrado, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 2 de Julio de 1858. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Guerra, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en nombrar primer Ayudante de Campo, Jefe del cuarto del Rey mi augusto Esposo, al Teniente general D. José Lemery é Ibarrola, actual Capitan general de Castilla la Nueva.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Capitan general de Castilla la Nueva, al Teniente general D. José Maccrhone y Blake.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Inspector general del cuerpo de Guardias civiles al Teniente General D. Isidoro de Hoyos y Rubin de Ceffis.

Dado en Palaeio, etc.

Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra en 2 de Julio de 1858.

Relevando del cargo de Secretario de la Direccion general de Infanteria al Coronel D. Ramon Perez Arenaza.

Nombrando para dicho destino al Brigadier de Infanteria D. Tomas Cervino y Lopez de Sigüenza.

Nombrando Gobernador militar de la plaza de Vigo y provincia de Pontevedra al Brigadier de infanteria D. Santiago Otero y Garcia.

Nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Zamora al Brigadier de infanteria D. Francisco Fisac y Rodriguez.

Relevando del Gobierno militar de la provincia de Santander al Mariscal de Campo D. Nicolas Sanz y Soto.

Nombrando para dicho destino, en comision, al Brigadier de Infanteria D. Facundo Enriquez y Luque.

Relevando del cargo de Ayudante Secretario del Gobernador militar de la provincia de Huesca al segundo Comandante de infanteria D. Ramon de la Cadena y Martinez.

Nombrando para dicho destino al Comandante D. Martin Senespleda Asprer.

Disponiendo que el Brigedier de infanteria D. Enrique Enriquez y Garcia, Ayudante de Campo del Señor Capitan general de Ejército Don Ramon Maria Narvaez, Duque de Valencia, pase á situacion de cuartel por no ser compatible el cargo que desempeña con la clase á que pertenece.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en mandar que D. Luis Alvarez, Vicepresidente de la Junta de Clases pasivas, se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría [del Ministerio de Hacienda durante el tiempo que el actual Subsecretario D. Francisco Donoso Cortés emplee en el uso de la licencia que tiene concedida para restablecer su salud.

Dado en Palacio á 2 de Julio de 1858. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria

Vengo en admitir la dimision que del empleo de Director general. Presidente en comision, de la Déuda pública ha presentado D. Luis Maria Pastor, declarandole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. José Garcia Barzallana, Director general de Aduanas, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha servido este empleo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de Aduanas á D. Lorenzo Nicolas Quintana, que lo es de Rentas Estancadas.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de Rentas Estancadas á Don Fernando Zappino, que lo es de consumos; Casas de Moneda y Minas.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas á D. Manuel Maria Yañez Rivadeneira, Director general cesante de Bienes nacionales.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en declarar cesante, con

el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Juan Bautista Trúpita, Director general de Contribuciones, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio. etc.

Vengo en nombrar Director general de Contribuciones á D. Estevan Leon y Medina, Director general cesante de Rentas Estancadas.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en admitir la dimision de su empleo que, fundada en el estado de su salud, ha presentado Don Victorio Fernandez Lazcoiti, Director general de Contabilidad, declarandole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de contabilidad á D. Manuel Maria de Uhagon, Director cesante de la Caja general de Depósitos.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en admitir la dimision de su empleo que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Mariano de Zea, Director general de Loterías, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo, y debiendo volver á la clase de jubilado en que se encontraba cuando le fue conferida en comision la propia Direccion.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Director general de Loterías á D. Manuel Maria Hazañas, cesante del mismo empleo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en admitir la dimision de su empleo que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Juan Pedro Martinez, Vocal de la Junta de Clases pasivas, declarandole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Vocal de la Junta de Clases pasivas, con la categoría de Jefe de Administracion de primera clase á D. Juan Diaz Argüelles Contador de la Caja general de Depósitos.

Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Contador de la Caja general de Depósitos con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Jose O'Donnell Administrador principal cesante de Hacienda pública de la provincia de Málaga.  
Dado en Palacio, etc.

Vengo en admitir la dimision de su empleo que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Ramon Membrado, Oficial tercero del Ministerio de Hacienda, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado este cargo.  
Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar Oficial tercero del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á don Francisco Lopez de Longoria, Subdirector cesante de la Direccion general del Tesoro público.  
Dado en Palacio, etc.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde á D. Manuel Menéndez Torrecilla, segundo Jefe de la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.  
Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á don José Cabello y Goitia, Oficial del Ministerio de Hacienda.  
Dado en Palacio, etc.

Vengo en nombrar oficial quinto del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Luis Sorela y Mauri, Oficial cesante del mismo Ministerio.  
Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo renunciado D. Juan Thous el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Pego en la provincia de Alicante, Vengo en mandar que se proceda á nueva elección en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.  
Dado en Palacio á 30 de Junio

de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.—Zaragoza 5 de Julio de 1858.—Fernando Balboa.

Núm. 974.

Circular número 455.

En el estado demostrativo del número de vecinos, electores, elegibles, y concejales que á cada pueblo de esta provincia corresponde, que fué publicado en el Boletín oficial núm. 97 de 19 del finado Junio, se señalaron á la ciudad de Borja 1310 vecinos en vez de 1183 que resulta tener, correspondiéndole en su consecuencia 170 electores en lugar de los 180 que le fueron designados.

Asi mismo en el pueblo de Cas-tejon de Alarba se le designaron 260 vecinos no constando su poblacion mas que de 61.

En su virtud le corresponden 60 electores 40 elegibles un Alcalde un Teniente y 4 Regidores.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 5 de Julio de 1858.—Fernando Balboa.

Núm. 975.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y derechos del Estado con fecha 17 de Junio último me dice lo siguiente:

«La proximidad de la recolección de Cereales y la importancia de las rentas por fincas y censos que vencen á fin del actual y en los meses inmediatos, me inuene á llamar la atención de V. y á escitar su celo para que inmediatamente se dedique con la mayor eficacia á realizar cuanto se adeude por dichas rentas, y há preparar lo conducente para que el cobro de las que van ha vencer no se dilate mas del plazo respectivo. Al efecto publicará V. los avisos convenientes en el Boletín oficial y Diarios; y pasado el término de Instrucción, procederá V. ejecutivamente contra los deudores y si llegase el caso que no es de esperar, de que por alguien se suscitase á la Administración embarazos de cualquier género para el eabal desempeño de semejante servicio, ó que alguna autoridad local no prestase á V. y á sus subdelegados, el apoyo necesario, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Sr. Gobernador, y si la índole del asunto lo exigiese, lo denunciará V. al Juzgado de Hacienda para que al tenor de lo dis-

puesto en el artículo 36 de la Real Instrucción de 31 de Mayo de 1855 pueda procederse contra los culpables como defraudadores y ocul-tadores de los intereses de la Hacienda.—Me avisará V. el recibo de esta circular, manifestando el n.º, dia y nombre de los periódicos en que la dé publicidad y á su tiempo cualquier incidente que deba V. poner en conocimiento de esta Dirección.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia y diarios de la capital señalando hasta el 15 del corriente como plazo fatal para solventar cuantos débitos resultan; en la inteligencia, que por mas sensible que me sea habre de proceder con todo rigor contra los que dejen de atender esta invitacion Zaragoza 1.º de Julio de 1858.—Juan Francisco San Juan.

Núm. 976.

Comisaría de vigilancia.

Un vecino de las afueras de esta Capital ha dado conocimiento, á esta Comisaría de haber recogido un caballo que andaba perdido y sin dueño; lo que se anuncia al público para que si alguno se encuentra con derecho á él, se presente en esta dependencia á los efectos consiguientes. Zaragoza 29 de Junio de 1858.—Gimeno.

Número 977.

D. Joaquin Almarza, Juez de primera instancia del distrito de san Pablo de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto se cita llama y emplaza á Joaquín Cortés y Mombiola, sin mote, natural de Ple-nas con residencia en esta ciudad, casado, de oficio sastre, de 44 años de edad, para que en el término de 9 dias se presente en este mi juzgado para la practica de diligencias sumarias; pues pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 3 de Julio de 1858.—Joaquin Almarza.—Por mandado de S. S., Pedro del Rey.

Núm. 978.

Por el presente se cita llama y emplaza por segundo edicto y pregon, á Antonio Molina, que por el mes de Febrero ó Marzo del año último trabajaba de peon en la carretera de la Cartuja término de esta ciudad; para que dentro del término de 9 dias contados desde el siguiente al en que quede figado este edicto se presente en las cárceles nacionales de esta ciudad de rejas á dentro á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de una manta, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 29 de Julio de 1858.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Núm. 979.

D. Valentin Martin Pizarro, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon, á Tomas y Anselmo Sancho, y Santiago Galindo, naturales y vecinos de Illueca, para que si viere convenientes se presenten en las cárceles nacionales de esta ciudad, á toma: traslado en la causa criminal que contra: los mismos estoy siguiendo sobre muerte violenta de Pablo Miñana, y lesiones á Tomas Miñana del mismo pueblo; que si lo hicieren en el término de 9 dias que se les señala se les oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso pasado dicho término, se continuará la causa en los estrados del Juzgado parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á 29 de Junio de 1858.—Valentin Martin Pizarro.—D. S. O., Sevino de Lizarraga.

Número 980

D. Pedro Felix Medrano, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Riu Parasolis, de nacion francés, para que dentro de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presente en este mi Juzgado á prestar cierta declaracion que tengo acordada en causa contra Basilio Balduque, vecino de Aguaron, sobre insultos y amenazas al mismo Parasolis, en la tarde del 25 de Abril de 1857; pues que de lo contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar. Daroca 3 de Julio de 1858.—Pedro Felix Medrano.—Por su mandado, Joaquin Aspás.

Parte no oficial.

DILIGENCIAS DE ZARAGOZA Á JACA y Baños de Panticosa.

Desde el dia 9 del actual, se establece un se vicio de Diligencias para los puntos espresados, el cual saldrá alternativamente de la casa núm. 95 de la plazuela de Ariño, frente al derribo de la fonda que fué de las cuatro naciones.

Escusado es manifestar al público, que el citado servicio se hará con el esmero y puntualidad que el Empresario tiene acreditado, tanto por la seguridad y comodidad de los carruages cuanto por la práctica de los mayores que han de conducirlos, los cuales conocen el camino desde su origen.

De los precios, itinerario y demás pormenores del viaje, se dará noticia en la Administración de las mismas, sita en el entresuelo de la casa mencionada. 3

ZARAGOZA:

Imp y Lit.ª del COMERCIO; á cargo de Francisco Castro: calle Mayor 75.

1858.

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.*